



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 085 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 02 DE ABRIL DEL 2019.-



ILUSTRADA EILENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





SESIÓN ORDINARIA N° 085 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 02 DE ABRIL DEL 2019.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES :
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
 DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
 ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES :
 SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

REPRESENTANTES S.S.M. :
 SRA. ROCÍO SAZO MUÑOZ
 SR. IGNACIO MEZA POBLETE
 SRA. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO

PÚBLICO ASISTENTE :
 SRA. CRISTINA TEJO ATENAS
 SRA. ANA MARÍA PARRA ÁLVAREZ
 SRA. MARGARITA LEPE A.
 SRA. NATIVIDAD ORELLANA VERA
 SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ
 SRA. NORMA CONCHA E.
 SRA. VERÓNICA PARRA
 SRA. VIVIAN GÓMEZ VALDIVIA



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





PÚBLICO ASISTENTE

SRA. MÓNICA MUÑOZ ROMERO
 SRA. ANA MARTÍNEZ DÍAZ
 SRA. ELENA ARAVENA R.
 SRA. JAZMÍN DÍAZ R.
 SRA. ELIZABETH ROJAS SALAZAR
 SRA. MARGARITA VILLEGAS FIGUEROA
 SRA. MARÍA NAVARRETE LANDERO
 SR. LAUTARO GUZMÁN PÉREZ
 SR. CRISTHIAN RIVAS CASTELLI
 SRA. MÓNICA HORMAZABAL MUÑOZ
 SRA. ANA SUAZO VEGA
 SR. MARCELO HORMAZABAL ZAPATA
 SR. JORGE MONTECINOS BECAR
 SRA. ELBA RAMÍREZ S.
 SRA. DANIELA LAGOS PÉREZ
 SRA. ELIZABETH BUSTOS TORRES
 SRA. ESTELINA CASTILLO MORAGA
 SRA. LUCIA HERNÁNDEZ R.
 SRA. HELLY GONZÁLEZ VEGA
 SRA. MARÍA A. GARCÍA B.
 SRA. INÉS AGUILAR S.
 SRA. ISABEL MUÑOZ SEPÚLVEDA
 SRA. ANGÉLICA FAÜNDEZ OSORES
 SRA. PATRICIA ARELLANO REBOLLEDO
 SRA. LORETO ARAVENA CHAVARRÍA
 SRA. MARÍA PINILLA DÍAZ
 SR. SAID YAMAL JIMÉNEZ
 SRA. ANITA ARAVENA ESCALONA
 SRA. ADELINA ROJAS
 SRA. DANIELA ÁLVAREZ REYES
 SRA. NICOLE LUNA MOYA
 SRA. NAYARET CID MOYA
 SRA. MARÍA DÍAZ R.
 SRA. BENITA MORALES GONZÁLEZ
 SRA. MARÍA VILLEGAS O.
 SRA. PAULINA PAVEZ MÁRQUEZ
 SRA. ALEJANDRA FLORES VILLEGAS
 SRA. MARISELA VILLEGAS ROJAS
 SRA. CONSTANZA AMIGO AMIGO
 SRA. VERÓNICA VALENZUELA GARCÍA
 SRA. DANIELA ESCANILLA GARCÍA
 SRA. ROSA VÁSQUEZ V.
 SRA. FRANCISCA SALGADO M.
 SRA. ROSA VALENZUELA
 SRA. PATRICIA VILLEGAS ORELLANA
 SRA. SILVIA CHAMORRO PINTO
 SRA. SILVIA RETAMAL
 SRA. ALICIA AGURTO
 SRA. MARÍA AGURTO MUÑOZ
 SRA. ERICA VEGA MONTECINO
 SRA. SONIA YEVENES VERA

2º APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 02 de abril del 2019, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.



ILS. ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 110 Jurídico remite antecedentes para renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa los Acacios
- Memo N° 111 Jurídico remite antecedentes para renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos.
- Memo N°43 Directora de Salud solicita espacio en Concejo Municipal para presentación de la Encargada del Proceso de Acreditación del Cesfam Ricardo Valdés.
- Memo N°78 Secpla remite:
 - Acta de Evaluación Planificación Curricular dirigida a Docentes de los diferentes subsectores
 - Acta de Evaluación Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes
 - Acta de Evaluación Recarpeteo y Pintura Alto tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes.

A.2.- EXTERNA:

- Fotocopia de carnet Valentina Villagra quien pide Beca Especial
- Solicitud Nicolás González Donaire, quien solicita apoyo municipal para gastos de estudios (Alimentación, arriendo, transporte, Universidad, Elementos para estudiar y gastos médicos)
- Oficio 951 Hospital de Talca solicita colaboración con tratamiento de Vianney Moya Díaz por un monto de \$1.638.630.-
- Ingreso Oficina de Partes N° 499 Juan Ñanca Fuentes solicita ayuda con un camarote para sus nietas que fueron entregadas judicialmente.
- Ingreso Oficina de Partes N° 599 Katherinne Roteli Vera solicita ayuda con mediagua o materiales para construir o forrar dormitorios.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 85 del 02.04.2019
- Acta Sesión Ordinaria N° 73 del 04.12.2019

4° TABLA:

TITULO I ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se encuentra en la sesión Don José Luis Alegría Rodríguez, la cual tuvo una falla impidiendo su funcionamiento, para quien se gestionó la adquisición de una silla de ruedas eléctrica la cual permita mejorar su calidad de vida, por ello se hace entrega, expresa que Don José Luis es un miembro muy apreciado en la comunidad, y que el municipio ha hecho esfuerzos para poder entregar esta ayuda.



ILSE ARAÑIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. JOSÉ ALEGRÍA RODRÍGUEZ: Expresa su alegría y agradecimiento a la Municipalidad de Cauquenes por la entrega de la silla de ruedas eléctrica.

TITULO II
ENTREGA DE CATRES CLÍNICOS.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se ha iniciado la entrega de catres clínicos lo que ha permitido el mejorar la calidad de vida de diferentes pacientes postrados.

TITULO III
APROBACIÓN ACTA.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.

TITULO IV
PRESENTACIÓN SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
“IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN EN EL MARCO DE LA REFORMA DE SALUD”.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se encuentran representantes del Servicio de Salud del Maule, para exponer al Concejo Municipal sobre la acreditación de recintos de atención primaria, por ello cede la palabra a la Sra. Rocío Sazo Muñoz, quien es parte del Departamento de Atención y Asesoría de Calidad del Paciente.

SRA. ROCÍO SAZO MUÑOZ (REPRESENTANTE S.S.M.): Junto con saludar al Concejo Municipal, explica que, en el marco de la acreditación de recintos de salud, la comuna cuenta con un avance en el CESFAM Dr. Ricardo Valdés, por ello se ha considerado necesario exponer al Concejo Municipal la importancia de la acreditación en el marco de la reforma de salud, da a conocer que la exposición será desarrollada por la Sra. Alejandra Landeros Garrido.

SRA. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO (REPRESENTANTE S.S.M.): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer su presentación de acuerdo a las siguientes diapositivas:





Importancia de la Acreditación en el Marco de la Reforma de Salud

Gobierno de Chile
 Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente
 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD MAULE

Evolución conceptual de Calidad en Salud



Garantía Explícita de Calidad en Salud:

“Garantía Explícita de Calidad: otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas por un **prestador registrado o acreditado**, de acuerdo a la ley N° 19.937, en la forma y condiciones que determine el decreto a que se refiere el artículo 11.”
 (Art. 4°, b), Ley 19.966

Este texto está acompañado de íconos para 'Prestador Individual' (un médico) y 'Prestador Institucional' (un edificio).

Decreto GES 2013, artículo 14°

Inciso primero:

“Para los efectos de la Garantía de Calidad, a contar del 1 de julio de 2013, las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 1° (80 PS), sólo podrán ser otorgadas por aquellos prestadores inscritos en el **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud**, de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud y demás normativa atinente y vigente.”

REFORMA DE LA SALUD

Ley N° 19.888 • Ley de Fianciamientos • Año 2003	Ley N° 19.937 • Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión • Año 2004	Ley N° 19.966 • Ley de Garantías Explícitas en Salud • Año 2004	Ley N° 20.015 • Ley de Instituciones de Salud Previsional • Año 2005	Ley N° 20.584 • Ley sobre Derechos de los Pacientes • Año 2012
---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

REFORMA CALIDAD EN SALUD

Equidad	Acceso, Oportunidad	Continuidad	Calidad Técnica	Seguridad	Derechos usuarios - satisfacción usuario	Eficacia - Eficiencia
---------	---------------------	-------------	-----------------	-----------	------------------------------------------	-----------------------

Política Pública: Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad en Salud



ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

(Firma manuscrita)





Boletín del Congreso Nacional de Chile

Tipo Norma :Decreto 3
 Fecha Publicación :03-03-2016
 Fecha Promulgación :27-01-2016
 Organismo :MINISTERIO DE SALUD
 Título :APROBADA GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD
 Tipo Versión :Con Vigencia Diferida por Fecha De : 01-07-2016
 Inicio Vigencia :01-07-2016
 Id Norma :1688081
 URL :https://www.leychile.cl/N?i=100890914#2016-07-01sp

APROBADA GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD
 Num. 3.- Santiago, 27 de enero de 2016.

Artículo 14.- Para los efectos de la Garantía de Calidad, las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 1°, sólo podrán ser otorgadas por aquellos prestadores inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud y demás normativa vigente. A partir del 1 de julio del año 2016, cuando las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 1° del presente decreto requieran ser otorgadas por prestadores de atención cerrada de alta complejidad, éstos deberán encontrarse acreditados en la Superintendencia de Salud. Adicionalmente a lo señalado en el inciso precedente, la acreditación como requisito para el otorgamiento de las prestaciones individualizadas en el artículo 1° del presente decreto, será exigible respecto de los tipos de prestadores institucionales que a continuación se señalan, a partir de las siguientes fechas: a. Respecto de los prestadores institucionales de atención cerrada de mediana complejidad, a contar del 1 de enero de 2018; b. Respecto de los prestadores institucionales de atención cerrada de baja complejidad, a contar del 1 de enero de 2019; c. Respecto de los Centros de Diálisis, a contar del 1 de julio de 2018; d. Respecto de los Prestadores institucionales de Servicios de Imagenología de Alta Complejidad, a contar del 30 de junio de 2019; e. Respecto de los Laboratorios Clínicos de Alta Complejidad, a contar del 30 de junio de 2019; f. Respecto de los prestadores institucionales de atención abierta de alta complejidad, a contar del 1 de julio de 2018, y g. Respecto de los prestadores institucionales de atención abierta de mediana complejidad, a contar del 30 de junio de 2019.

Durante la vigencia del presente decreto los prestadores institucionales de atención abierta de baja complejidad deberán someterse al procedimiento de acreditación.

¿Qué es la Acreditación en Salud?



Acreditación de Prestadores Institucionales



La Acreditación es un proceso de evaluación periódico destinado a medir el grado de cumplimiento de las prácticas relacionadas con calidad de la atención en una institución determinada comparándola con estándares establecidos por el MINSAL.

¿En qué beneficia la ACREDITACIÓN a nuestros pacientes?

- Nos obliga a establecer barreras de prevención de riesgos clínicos
- Nos obliga a evaluar lo que hacemos
- Nos impone el desafío de trabajar con una mirada de Mejora Continua

Características Obligatorias Prestadores Institucionales Atención Abierta de Baja Complejidad



[Handwritten signature]
 HELENA ABANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Avances en Proceso Acreditación

HOSPITAL	ESTADO	REACREDITACION
Linares	Re-acreditado 10 diciembre 2018	Diciembre 2021
Curicó	Acreditado 25 mayo 2016	25 mayo 2019
Talca	Acreditado 29 junio 2016	29 junio 2019

Avances en Proceso Acreditación

HOSPITAL	ESTADO	REACREDITACION
Cauquenes	Acreditado 25 enero 2017	25 enero 2020
Parral	Acreditado 09 febrero 2017	09 febrero 2020
Constitución	Acreditado 08 noviembre 2018	08 noviembre 2021

Avances en Proceso Acreditación

HOSPITAL	ESTADO	REACREDITACION
Licanten	Acreditado 11 jul 2017	11 julio 2020
San Javier	Acreditado 11 ene 2018	11 ene 2021
Molina	Acreditado 01 feb 2019	01 feb 2022
Curepto	Acreditado 22 nov 2018	22 nov 2021
Chanco	Acreditado 21 ene 2019	21 ene 2022
Hualañe	Acreditado 22 nov 2018	22 nov 2021
Teno	Acreditado 20 feb 2019	20 feb 2022



¡¡¡Nos queda toda la APS Municipal!!!

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que, si el financiamiento es municipal y el plazo es hasta el año 2022, se debe comenzar a trabajar lo antes posible.

SRA. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO (REPRESENTANTE S.S.M.): Aclara que lo que debe financiar el municipio es la evaluación externa y que el Servicio de Salud aporta con la asesoría, y una vez que se encuentra en condiciones de evaluarse se informa a la Dirección de Salud.

SRA. ROCÍO SAZO MUÑOZ (REPRESENTANTE S.S.M.): Señala que la idea es ir priorizando los CESFAM que se encuentran más avanzados como es el caso Cesfam Ricardo Valdés, con la finalidad de postular a la acreditación dentro del plazo de este año y así continuar con los demás establecimientos de la comuna.

SR. ALCALDE: Comenta que si eligen el Cesfam Ricardo Valdés es porque está más avanzado y eso debiera ser de conocimiento público, ya que en muchas ocasiones se critican las cosas malas, pero no se reconoce las buenas, por lo que felicita a la Directora de Salud y su equipo por los buenos resultados del Departamento, además agradece la gestión del Servicio de Salud por el apoyo entregado a la Comuna de Cauquenes.

Da a conocer que se encuentran asignados los recursos para construcción de 5 postas rurales en Quella, Pocillas, Coronel de Maule, Santa Sofía y Tres Esquinas, además de la asignación de recursos para la construcción de un nuevo Cesfam en el Barrio Estación por sobre los siete mil millones de pesos.

**TITULO V
 COMODATOS.**

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal, Sr. Ronald Guajardo López, para presentar al Concejo Municipal solicitudes de comodato.





ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Junto con saludar al Concejo Municipal presenta la solicitud de renovación de comodato de las Juntas de Vecinos de Villa Los Acacios y Chacra Tres Pesos, quienes solicitan la renovación del contrato de comodato por un periodo de 5 años, hace ver que ambas organizaciones cumplen con los requisitos y el informe favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitarios por lo que no existe impedimento desde el punto de vista jurídico para la aprobación por parte del Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

2.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada,



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

3.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

TITULO VI INFORMES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro, para presentar Actas de Evaluación de diferentes licitaciones realizadas por su Dirección.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer el Acta de Evaluación para la contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", a la cual solo postulo una empresa MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5 obteniendo una calificación de 5,5 y un plazo de ejecución de 35 días corridos, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 y \$22.329.090 respectivamente.

SR. ALCALDE: Expresa que la reparación de ambas canchas es un requerimiento para las actividades físicas, considera que es elemental el mejoramiento ya que se plantea que la escuela Blanco Encalada, sea la escuela deportiva y en el caso de la Escuela Porongo requiere su reparación para una buena calidad de desarrollo de actividad física.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta cuanto es el plazo de ejecución.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que son 35 días corridos.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Hace ver que no será un impedimento mantener a los alumnos en clases en consideración a que ambos establecimientos tienen patios amplios.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que la ejecución de esta obra en la Escuela Porongo es urgente porque se encuentra en muy malas condiciones y que desconoce el estado de la Escuela Blanco Encalada.

SR. ALCALDE: Señala que en el Colegio Blanco Encalada van a quedar operativas dos canchas una que seguirá utilizando el equipo de jockey y la otra para los demás deportes y así darle el sello de escuela deportiva.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Espera que en una próxima ocasión se desarrollen los trabajos en periodos de vacaciones y así no interrumpir las clases.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Hace ver que los requerimientos deben realizarse de manera oportuna para poder realizar las gestiones correspondientes.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente ; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

4.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer licitación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", en la cual se presentaron dos ofertas, una de ellas de Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, por un valor de canasta de \$21.199 y Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo por un monto de \$22.241, revisados los antecedentes.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta porque quedo fuera un oferente.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que se solicita que los antecedentes entregados y los ingresados en el portal sean consistentes y ellos al momento de postular ingresaron un valor de \$1 por canasta, lo que no está de acuerdo con el valor de cada canasta.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si la empresa que continuaría sería la misma que estaba actualmente.

CONCEJAL SR. VERA: Hace ver que la empresa sigue siendo la de menor valor por canasta.

CONCEJAL SR. LEIVA: Señala que su consulta es en base a que considera que la canasta entregada debe ser de acuerdo al valor indicado en la propuesta.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Hace ver que eso es materia de ejecución, lo que debe ser supervisado por el departamento social.

SR. ALCALDE: Considera que lo que contiene la canasta es poco para lo que realmente necesita la gente, cree necesario aumentar en alimentos que son más consumidos por las familias. Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta





de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.



ROSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTIVA
 MINISTERIO DE FE





5.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que la última licitación corresponde a un requerimiento del departamento de Educación denominada "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", con financiamiento SEP, la cual tenía un presupuesto total de \$90.000.000 y la empresa que se propone adjudicar y posterior contratación es Corporación Educación Inka del Maule, por un monto total que asciende a \$72.000.000.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta a que corresponde esta licitación.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que es una capacitación para docentes y alumnos en la preparación de futbol, considerando la presencia de dos equipos importantes en la comuna.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta si es una academia de futbol.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que el proyecto se trata sobre una academia pero que contempla la capacitación a los docentes que desarrollan educación física.

SR. ALCALDE: Hace ver que es necesario que las personas que enseñan actividades deportivas cuenten con el conocimiento necesario para enseñar, sobre todo a los niños.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta porque no fue presentada a la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que las licitaciones públicas no son presentadas a la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Entiende que la licitación no sea materia de la comisión, pero si el proyecto que se licita.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta si la iniciativa fue solicitada por profesores o directores de los establecimientos.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que hay iniciativas de los establecimientos, así como también otras que nacen del Departamento de Educación de acuerdo a las necesidades que se ven en cada establecimiento.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta si la evaluación docente ya fue efectuada en la Comuna y de ser así entregar un informe a fin de conocer la calidad de los docentes que educan a nuestros niños.

SR. ALCALDE: Comenta que se realizará un desayuno con los docentes más destacados de la Comuna y espera que en ese momento se presente una evaluación general.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que el orientar los recursos solamente al futbol, no es oportuno y debería pensarse en reforzar otras áreas a los niños para mejorar la educación, expresa que no está de acuerdo con la propuesta.





SR. ALCALDE: Responde que, si bien en esta ocasión se asignan recursos para el fútbol, todos los otros deportes están siendo entrenados por los diferentes alumnos, y que en este caso es el Ministerio de Educación quien financia la iniciativa.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Indica que la academia se presenta porque el futbol es un deporte masivo, pero en las demás disciplinas están siendo practicadas y también se invierten recursos en ellas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que se están enfocando en un solo deporte, y que cree que no se está considerando a todos los alumnos ya que no se considera a niñas, por lo que no está de acuerdo con la iniciativa.

SR. ALCALDE: Comenta que las mujeres en la Comuna se están incorporando y el observó participación de ellas el fin de semana en actividades en Cauquenes.

CONCEJAL SR. POBLETE: Manifiesta que con la academia se otorga una oportunidad para alumnos quienes pueden proyectarse en el deporte a nivel profesional, para que posteriormente ingresen cauqueninos a jugar en los equipos que están participando en campeonatos nacionales.

CONCEJAL SR. VERA: Cree necesario que se realice un levantamiento por el Director de Educación y Administrador en los colegios verificando las necesidades de infraestructura, mobiliario y calefacción para realizar las inversiones correspondientes.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que existen 17 proyectos para mejoras de infraestructura en los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna.

SR. ALCALDE: Informa que se ha estado trabajando para que todos los colegios tengan calefacción y si faltase alguno solicita que se le dé aviso a fin de realizar las mejoras.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: No aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

CONCEJAL SR. PÉREZ: No aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

CONCEJAL SR. LEIVA: No aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE F





impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

6.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

TITULO VI BECAS ESPECIALES.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal diferentes solicitudes de Becas Especiales, las cuales considera es pertinente aprobación del Concejo porque son personas que tienen muchas dificultades económicas, una de ellas va en tercer año de trabajo social y esta con la idea de retirarse por la falta de recursos, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio-Bio.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

7.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

8.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

9.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

10.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

11.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

12. Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.



SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DEFE





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

13.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

14.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.



SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

SR. ALCALDE: Aprueba Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

15.- se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO VII
RECAMBIO DE MEDIDORES ELÉCTRICOS.

CONCEJAL SR. LEIVA: Manifiesta la preocupación de la comunidad por el recambio de medidores, por lo que considera necesario realizar una declaración pública en apoyo a la gente.

SR. ALCALDE: Da a conocer que como primera autoridad comunal hizo una declaración en que señala su oposición al recambio de medidores y además informa que la ley señala que es voluntad de los usuarios.

TITULO VIII
POZO PROFUNDO SECTOR BELCO.

CONCEJAL SR. LEIVA: Agradece la gestión de entrega de agua a diferentes sectores de la comuna que presentan escases, pero considera necesario la proyección de pozos comunitarios en el sector de Belco, Capellanía y otros sectores. Además, consulta donde está la maquina actualmente y como es el funcionamiento de los pozos comunitarios.

SR. ALCALDE: Manifiesta estar de acuerdo con la necesidad de poder realizar pozos comunitarios y que se ha estado trabajando hasta la fecha en las solicitudes recibidas con antelación.

ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA): Con respecto a la consulta del Concejal Leiva, informa que el terreno es árido, el trabajo de perforación es lento, el trabajo ha sido constante, pero en los casos de pozos comunitarios se dificulta aún más por la tramitación que se debe realizar.

SR. ALCALDE: Cree necesario postular a una nueva máquina perforadora de pozos profundos.

TITULO IX
SOLICITUD DEMOLICIÓN.

CONCEJAL SR. LEIVA: Presenta la situación de vecina del sector céntrico quien solicita que se lleve a cabo demolición de muro en Calle San Ignacio entre Antonio Varas y Chacabuco por peligro de derrumbe.

SR. ALCALDE: Lamenta no poder acceder a la petición, pero es un problema judicial de los vecinos por lo que las maquinas no pueden ingresar sin autorización de ambas partes.



ILSE ERENA ANANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO X
SOLICITUD INFORMACIÓN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita que se entregue información al Concejo Municipal respecto de los trabajos que se están realizando en el Liceo Antonio Varas que se encuentra sin energía eléctrica en algunos sectores y en el Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda con respecto a los comedores.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DAEM, Sr. Felipe Correa Urrutia para dar respuesta a las inquietudes expuestas por el Concejal Sr. Pérez.

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que el comedor del Liceo Pedro Aguirre Cerda se encuentra terminado y entregado para su utilización contar del miércoles pasado, con todos los elementos nuevos.

SR. ALCALDE: Da a conocer que en redes sociales se hizo el reclamo del Comedor el día miércoles y el día jueves era la inauguración.

TITULO XI
CONCURSO DIRECTOR ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta que se hará respecto de la elección de cargo de Director de la Escuela Artística Barrio Estación, ya que ha sido informado de denuncias anónimas sobre acoso laboral y hostigamiento por parte del actual director.

SR. ALCALDE: Responde que se realizara ahora el concurso público para el establecimiento consultado.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Señala que la misma situación se da en el Liceo Bicentenario.

TITULO XII
CUESTIONAMIENTO GASTO DE RECURSOS POR CAUPOLICÁN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Manifiesta su molestia por los gastos realizados en el equipo de fútbol Caupolicán donde se discrimina a los jóvenes cauqueninos, se hace malos tratos a los dirigentes por parte del técnico, quien además está sobre valorado en su remuneración ya que el entrenamiento es mínimo, por lo que, si no cambia la situación, no apoyara la entrega de una próxima subvención.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Se adhiere a las palabras del Concejal Pérez, respecto a Caupolicán ya que no le parece bien que los jugadores sean todos de otras ciudades o países y solo un mínimo de cauqueninos.

TITULO XIII
USO DE CAMIÓN BACHEADOR.

CONCEJAL SR. VERA: Felicita la gestión del cambio del camión bacheador a la dirección de obras y así comenzar con los trabajos.

SR. ALCALDE: Hace ver que el camión bacheador no realizaba trabajos porque existía una ley que impedía intervención municipal en las calles, pero ahora está autorizado el trabajo hasta cierta cantidad de metros.

TITULO XIV
FELICITACIÓN AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.

CONCEJAL SR. VERA: Felicita a tránsito por el proceso de venta de permisos de circulación.





TITULO XV
ATENCIÓN EN JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita que se mejore la atención por parte del personal del Juzgado de Policía Local.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Considera que deben hacer bien su trabajo otorgando buena atención a los usuarios.

TITULO XVI
QUEJA DE DIRECTOR LICEO BARRIO ESTACIÓN.

CONCEJAL SR. VERA: Manifiesta su queja respecto a una situación de acoso por parte de un profesor a una alumna del Colegio barrio estación, la que fue conversada con el Director del Establecimiento sin tener respuesta a la fecha, situación que se presentó formalmente a la superintendencia de educación por los afectados.

SR. ALCALDE: Considera que es una acusación muy seria por lo que solicita se realice por escrito, no por la duda de su palabra sino por respaldo de las gestiones a realizar.

CONCEJAL SR. VERA: Comenta que la situación está detallada y es de conocimiento del Director DAEM.

SR. ALCALDE: Señala que esa es una de las razones para realizar los concursos públicos para determinar los directores, e insiste en que no se puede amonestar o castigar sin un respaldo formal.

TITULO XVII
INSTALACIÓN SEÑALÉTICA DE LIMITE DE VELOCIDAD.

CONCEJAL SR. MUENA: Solicita se instale señalética que indique que el límite de velocidad es de 50 kilómetros por hora, en toda la ciudad.

TITULO XVIII
FELICITACIÓN POR EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL MUNICIPIO EN FIN DE SEMANA.

CONCEJAL SR. MUENA: Felicita al municipio por la iniciativa de abrir sus puertas a la comunidad el día sábado, ya que así permite realizar trámites a las personas que no pueden venir dentro de la semana.

TITULO XIX
TRABAJO DE COMISIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORME CAPACITACIÓN

CONCEJAL SR. MUENA: Manifiesta su malestar por la asistencia de todos los Concejales a reunión con los Asistentes de la educación, en consideración a que existen comisiones determinadas para las diferentes áreas, lo que considera una falta de respeto hacia su persona, además da a conocer que el Concejal Sr. Leiva, se presenta en un colegio y luego se da a conocer públicamente que las mejoras a realizar son gracias a su gestión, en consideración a que son trabajo del Departamento de Educación y la Comisión correspondiente.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aclara que su asistencia en reunión con Asistentes de la Educación fue debido a que recibió invitación por parte de los dirigentes.

CONCEJAL SR. LEIVA: Comenta que todos los Concejales pueden participar en reuniones de cualquier comisión o asistir a las diferentes reuniones o actividades que sean convocados, además confirma su visita a la Escuela de Porongo.





SR. ALCALDE: Hace ver que, si bien existen las Comisiones del Concejo Municipal, siempre que se presenten problemas es mejor trabajar en equipo para dar pronta solución, también señala que en ocasiones las personas presentan sus problemas a todos los Concejales por separado y todos gestionan un mismo apoyo, lo que considera erróneo ya que con una sola petición se buscará la solución.

CONCEJAL SR. MUENA: Para finalizar con sus puntos varios, hace entrega de Informe del Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales al que asistió en la ciudad de Santiago entre los días 27 al 29 de marzo del 2019.

TITULO XX PROGRAMAS DE EMPLEO.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta cuando iniciarían los programas de empleo.

SR. ALCALDE: Comenta que es probable que inicien en el mes de mayo, explica que se ha postulado a un programa de CONAF a muchas personas y en los próximos días se tiene respuesta, además se trabajara para poder generar un programa de empleo con recursos municipales para poder absorber la mayor parte de la cesantía de la comuna.

TITULO XXII APOYO ORQUESTA INFANTOJUVENIL.

SR. ALCALDE: Explica que se trabajara en comisión a fin de apoyar a la orquesta infantojuvenil de Cauquenes.

TITULO XXIII INFORME DE CAPACITACIÓN DEL CONCEJAL SR. MUENA.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Señala que no recibirá el informe entregado recientemente del Concejal Sr. Muena en consideración a la falta de información respecto a los gastos, los días de asistencia y las materias aprendidas en la capacitación.

CONCEJAL SR. MUENA: Responde que los gastos asociados al curso se encuentran en la Dirección de Finanzas, además que en la Ley permite entrega de folleto escrito.

SR. ALCALDE: Comenta que los antecedentes se encuentran en la Ley de Transparencia, y por ello no es necesario que informen en Sesión de Concejo.

TITULO XXIV COMENTARIO REUNIÓN CON LOS ASISTENTES DE EDUCACIÓN.

CONCEJAL SR. POBLETE: Respecto a la reunión con los Asistentes de la Educación, de la cual también participó, señala que se entregaron varias peticiones en las cuales espera se puedan trabajar, además solicita que no realicen críticas entre los Concejales.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 12:25 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 73 de 04 de diciembre de 2018.





2.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 11-8 Villa Los Acacios del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Los Acacios, Pasaje 7 Poniente S/N°, Cauquenes, por un periodo de cinco años.

3.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos N° 30-R Chacra Tres Pesos del inmueble en el cual funcionaba la Ex Escuela G-704, actualmente cerrada, de una superficie aproximada de 1.06 hectáreas, ubicada en Kilometro 17 Camino a Sauzal, por un periodo de cinco años.

4.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de "Recarpeteo y Pintura Alto Tráfico Canchas Colegio Blanco Encalada y Escuela Porongo, Cauquenes", en su Línea N°1 Escuela Blanco Encalada y en su Línea N°2 Escuela Porongo, al oferente MOBILSUR SPA, Rut N°76.569.207-5, por un monto o valor total que asciende a \$20.511.506 (impuesto incluido) y \$22.329.090 (impuesto incluido) respectivamente; y un plazo de ejecución total de 35 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de "Adquisición Canastas Plan Asistencial año 2019 Municipalidad de Cauquenes", al oferente Ríos Villalobos Omar y Otros Limitada, Rut N°76.724.849-0, por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a \$21.199 (impuesto incluido) con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 01 día corrido y un plazo Entrega de Urgencia de la (s) Canasta(s) de 0,083 (2 horas) día; ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo.

6.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de "Planificación Curricular Dirigida a Docentes de los Diferentes Subsectores", al proponente Corporación Educación Inka del Maule, Rut N°65.175.577-8, por un monto total que asciende a \$72.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 240 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato respectivo; según punto 14 de las Bases Administrativas, y numeral 9 de los Términos de Referencia.

7.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Valeria Elizabeth Contreras Aguilar, estudiante de trabajo Social en la Universidad del Bio- Bio.

8.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Marissella Belén Cantero Leiva, estudiante de Técnico en Enfermería en la Universidad Santo Tomas sede Talca

9.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Rosario Gutiérrez Pérez, estudiante de Ingeniería Agrícola en INACAP sede Chillan.

10.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Sr. Carlos Marcelo Campos Espinosa, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en Universidad de Concepción.

11.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Ana María Eliana Vergara Gaete, estudiante de Ingeniería en Geomensura en Instituto Profesional INACAP sede Talca.

12. Se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Valentina Alejandra Villagra Esparza, estudiante de Derecho en Universidad de Talca.

13.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Sr. Nicolás Gabriel González Donaire, estudiante de Ingeniería en Construcción en Universidad Autónoma.

14.- Se acuerda aprobar Beca Especial a Sr. Álvaro Javier González Donaire, estudiante de Ingeniería Agrónoma en Universidad INACAP, sede Talca.





15.- se acuerda aprobar Beca Especial a Srta. Javiera Bernarda Gutiérrez Barrera, estudiante de Derecho en Universidad Autónoma de Chile.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

